

LICITACIÓN. No. **COMAPA-REY-PROP-001-2020-IR**

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO, EN EL QUE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, COMUNICA EL FALLO CORRESPONDIENTE CONCURSO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: "REHABILITACIÓN DE SEDIMENTADORES, BIOFILTROS, ESPEADORES, PUESTA EN MARCHA DEL DIGESTOR NO. 1 EN LA PTAR NO. 2 SEGUNDA ETAPA".

**DICTÁMEN**

En la ciudad de Reynosa Tamaulipas, siendo las **10:30 horas del 05 de Junio de 2020**, se reunieron en las Oficinas de la Gerencia Técnica y Operativa de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas, situada en Calle Sierra Occidental y Granjeno s/n de la Col. Loma Linda, los servidores públicos participantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta; para celebrar el acto en el que la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas, de acuerdo al **Artículo 44** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, comunica a los participantes, el **DICTÁMEN** basado en la revisión, evaluación y estudio realizado a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto público celebrado el día **02 de Junio de 2020**.

A continuación se indica una reseña cronológica de los actos del procedimiento de Invitación a cuando menos tres contratistas, correspondiente a la Licitación No. **COMAPA-REY-PROP-001-2020-IR**, celebrada en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ACTO	FECHA
Invitación	15 de Mayo de 2020
Acto de presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas	02 de Junio de 2020
Fecha para el fallo de la Licitación	05 de Junio de 2020

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". "Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal".

Razones técnicas o económicas por las cuales se aceptan o desechan las propuestas presentadas por los licitantes.

No.	RAZÓN SOCIAL	DOCUMENTACIÓN	IMPORTE SIN IVA	PLAZO
1	Nortchem, .S.A. de C.V.	SE ACEPTA	\$ 383,589.92	61 Días
2	García Resendez Construcciones, S.A. de C.V.	SE ACEPTA	\$ 371,023.64	61 Días
3	Luis Eduardo de León Martínez	SE ACEPTA	\$ 403,565.96	61 Días

**SE ACEPTAN LAS TRES PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS;** ya que cumplieron con lo señalado en las Bases de la Licitación.

**NO SE DESECHÓ NINGUNA PROPUESTA.**

**Propuestas Técnicas y Económicas presentadas:**

De conformidad con lo señalado en el Artículo 42 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se llevó a cabo el Acto de presentación y apertura de propuestas, presentando propuestas los Participantes que se mencionaron anteriormente; Conforme al Artículo 44 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, la Gerencia Técnica y Operativa bajo su estricta y completa responsabilidad, procedió a realizar el análisis detallado de las propuestas Técnicas aceptadas y emitió el resultado de la evaluación técnica; el cual deberá tenerse como reproducido en este punto, como si a la letra se insertase.

Los servidores públicos que firman el resultado de la evaluación económica son responsables del mismo, en el cual se indica que la propuesta del licitante cumplió con los requisitos económicos requeridos por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, conforme a los requisitos económicos establecidos en las bases que forman parte de la presente licitación.

El acto fue presidido por el Arq. Jorge Rafael Herrera Bustamante, con el cargo de Gerente Técnico y Operativo, quién actúa a nombre y representación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para dar a conocer el

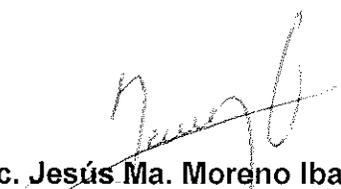
"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". "Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal".

Dictamen de la Licitación con fundamento en el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, después de haber realizado la evaluación y estudio, de acuerdo con la normatividad vigente.

Se determina adjudicar el contrato al Contratista: **GARCÍA RESENDEZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** quien presentó la propuesta por un importe de **\$371,023.64 (Trescientos Setenta y Un Mil Veintitrés Pesos 64/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado, considerando que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, resultando la propuesta económicamente más conveniente para la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas. La fecha de inicio de los trabajos será el **09 de Junio de 2020**, con un plazo de ejecución de **61 días naturales**.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado este acto, siendo las **10:45 horas** del día **05 de Junio de 2020**, y como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, las personas que participaron en él, firman el presente documento el mismo día que lleva por fecha.

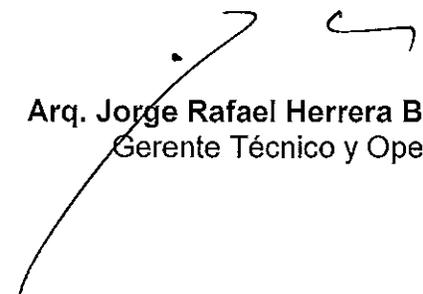
**Por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**



**Lic. Jesús Ma. Moreno Ibarra**  
Gerente General



**Lic. Ricardo Chapa Villareal**  
Comisario



**Arq. Jorge Rafael Herrera Bustamante.**  
Gerente Técnico y Operativo



**Ing. Sergio Jaime Camero González**  
Coordinador de Obras y Licitaciones

\*Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". "Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal".